

RESOLUCION N° 91.1.1.1. 1719

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de septiembre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de la compañía denominada "COMPAÑIA COORDINADORA DE CARGAS QUITO LUZ DE AMERICA CORDIQUITO C.A." ;

QUE el señor doctor Fausto René Chávez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC.IIC.IAE.91.460 de 29 de mayo de 1991, emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.91.808 de 2 de octubre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones números ADM.89285 de 27 de septiembre de 1989 y ADM.90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía denominada "COMPAÑIA COORDINADORA DE CARGAS QUITO LUZ DE AMERICA CORDIQUITO C.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DIECIOCHO MILLONES SETENTA MIL SUCRES (s/.18'070.000), dividido en 18.070 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/.1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad de los cantones Quito y ~~Guayaquil~~, inscriban la transferencia de dominio que realiza la "COOPERATIVA DE TRANSPORTES QUITO LUZ DE AMERICA", en favor de la "COMPAÑIA COORDINADORA DE CARGAS QUITO LUZ DE AMERICA CORDIQUITO C.A." de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienten razón de estas inscripciones.

RECEIVED
23

-2-

"COMPANIA COORDINADORA DE CARGAS QUITO LUZ DE
AMERICA CORDIQUITO C.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

17 OCT. 1991

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

DJ.CAE
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1402 del Registro Mercantil tomo. 23 Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año - Quito, a 10 de 1992

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas



1992 JUL 5